

de Chillán Viejo Dirección Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA SOCIOLABORAL AÑO 2014

DECRETO № 1183

CHILLÁN VIEJO, 27 FEB 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto Nº 869 del 12 de Febrero de 2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos Fosis – Municipalidad Programa de acompañamiento sociolaboral del ingreso ético familiar (I.E.F.)

3.- Memorándum Nº 03 del 26 de Febrero de 2015 de la Jefa Unidad de Acompañamiento I.E.F solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Sociolaboral año 2014

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 764.386.- (setecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos) al FOSIS, RUT Nº 60.109.000-7 por el saldo de la gestión financiera del Programa Sociolaboral año 2014

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 07 002 "Adm. Fdos. Programa Sociolaboral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / PMV / mvh/ DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal, DAF, Dideco, Contabilidad y Presupuesto.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE